

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15130 VALENCIA

D. Jorge Víctor Iglesias Baya Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado Consecutivo nº 000075/2016, habiéndose dictado en fecha veintiséis de febrero de dos mil dieciséis por el Ilmo/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Jorge Mas Morant y Monica Escriba Gavila, con NIF Nº 20024556V y 20026222F respectivamente, inscritos en el Registro Civil de Gandía al Tomo 146, Página 47 de la Sección 1º y Tomo 150, página 211 de la Sección 1ª, respectivamente. Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D/Dª José Enrique Chust Gargallo (Mediador Concursal) con domicilio en Calle Mayor, nº 5, Manises (Valencia) y correo electrónico chustasesores@chustasesores.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento será necesario abogado y procurador.

Valencia, 26 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018637-1